¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,017 BUENOS AYRES, Martes 6 de Agosto de 1850.

EL EDITOR.

Folleto del salvage unitario Andres Lamas, publicado en el Janeiro con el título de Política del Brasil en el Rio de la Plata—

[*Continuacion.*]

jan allí con incesante anhelo, propio de su proterva obstinacion, en sembrar nuevos materiales de desinteligencia, y en alejar de los consejos del Gabinete Ymperial toda disposicion favorable á un arreglo conveniente y honroso de las diversas cuestiones pendientes entre el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion y aquel Gobierno—

Ni podrá ser por menos que los salvages unitarios mirasen con dolor el paso justo, conforme á la ley pública que dió el Gabinete Ymperial, repeliendo aquellos insultos como indignos del decoro y dignidad con que deben ser acatados los representantes de nacionalidades amigas—En este precedente ven ellos justificadas en parte las doctrinas y principios con que el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion sostiene la justicia de sus reclamos—Ven consagrada en esa justa y saludable medida la iniciativa práctica de un principio de ley internacional fundado como se halla en la imperiosa necesidad de substraer á los pueblos de la guerra á que fácilmente los arrastrarían las pasiones malévolas—Ademas de que sería derogatorio á la misma dignidad de los Gobiernos conformarse forzados, participando que el arma venenosa de la licencia en la reconocida inmunidad de un representante pueda servir para calumniar y ofender á mansalva á supremas autoridades de paises amigos, con grave perjuicio á la Paz de las naciones—

Continúa Lamas su predicacion á los Representantes del pueblo Brasilero aconsejándoles la concentracion de las fuerzas morales y fisicas en defensa de los intereses del honor, y de la gloria de la patria comun, y exclama: *"Si uno ú otro individuo envilecido por el ódio, por la ambicion ó por cualquier sentimiento bastardo, diese la mano al extrangero contra su patria, ó abandonase la defensa de sus lares amenazados por el extrangero, no sería sino un tránsfuga infame, sobre el cual caería la indignacion, la reprobacion del mismo partido político á quien deshonraba, á quien privaba de todo, privándolo de la nacionalidad"*—

Siempre ha sido el tema favorito de los salvages unitarios en sus nefandas maquinaciones en el Brasil suscitar el temor y la desconfianza en el ánimo del Gabinete Brasilero, con el protervo fin de apartar de sus consejos el espíritu de conciliacion y lealtad que exigen los intereses mutuos de las respectives nacionalidades, y que son indispensables para arribar á una solucion satisfactoria de las cuestiones há tanto tiempo pendientes, con grave menoscabo de los derechos y la justicia que en ellas asiste al Gobierno Argentino—Pueden ufanarse esos envilecidos órganos de la discordia de haber visto realizado hasta ahora su inicuo plan; pero bien persuadidos están al mismo tiempo que ese triunfo efimero, y lastimoso para los verdaderos intereses del Ymperio, ha de desvanecerse irremediablemente ante la infatigable perseverancia con que el General Rosas promueve, por todos los medios compatibles con la honra y elevacion nacional, un arreglo amistoso y permanente de aquellas dificultades, emanadas de la falta de prevision y cordialidad del Gabinete del Janeiro—

Uno de los atributos mas imprescindibles de la justicia y la conveniencia es la perpetuidad de las vistas y convicciones que ellas aconsejan; así, los repetidos é inagotables testimonios de benevolencia hácia la nacion Brasilera con que en todos tiempos se ha recomendado la política del General Rosas, aun á costa de intereses importantes para la Confederacion, imperan de tal manera sobre la opinion pública de aquel pais, que es de esperar no esté lejos el dia en que el Gobierno Brasilaro, renunciando á los extravíos de una diplomacía suspicaz é insidiosa y obtemperando á las tendencias amistosas de la parte sana de aquel pais, allane los obstáculos que hasta ahora han retardado por su parte un acomodamiento justo y racional de aquellas cuestiones—

La hipócrita peroracion con que Lamas intenta vituperar á la parte sensata de la nacion Brasilera, que solícita por los verdaderos intereses del Ymperio, ensalza y glorifica la marcha amistosa de la administracion del ilustre Gefe Argentino, sería la condenacion mas elocuente de la villanía y degradacion con que el mismo traidor Lamas y toda su infame ralea postraron á los pies del extrangero la independencia de su patria, si tales expresiones como las que emplea Lamas no fuesen una profanacion sarcástica de los sentimientos que aparenta alimentar en favor del Brasil—En efecto, ¿qué sentido ni qué significacion pueden tener en boca de aquel humillado siervo de la intervencion, las expresiones *dar la mano al extrangero contra la patria....abandonar la defensa de sus lares por el extrangero....tránsfuga infame sobre el cual caería la indignacion y reprobacion &c. &c?*—Pero tal es al descaro de estos renegados vástagos de la América, que hasta tienen valor para estampar en pretendida reprobacion de otros el mismo anatema que ha servido para su condenacion é ignominia!—¿Quienes, sino ellos, han dado la mano al extrangero contra su patria?—¿Quienes son sino ellos, los que lejos de defender sus lares contra el extrangero, han pretendido por dilatados años entregar la suerte y los destinos de su patria, unidos á una turba sediciosa é inmoral de aventureros á quienes se aliaron con la esperanza de sepultarla así mas pronto en ruinas y desolacion?—¿Quienes sino ellos, han sido los tránsfugos infames que han merecido no solo la indignacion y reprobacion de sus mismos cómplices, sino tambien el escarnio y la maldicion de todos los pueblos cultos de la tierra?—

Prosiguiendo este mismo tópico de su simulada solicitud por los intereses Brasileros dice Lamas: *"Bien reciente está todavía la pacificacion de San Pedro del Sud, y nadie negará que en parte de los disidentes obró con eficacia la idea del peligro comun, de ese mismo peligro que ahora de mas cerca, mas inminentemente amenaza al Brasil—"*

Hipócrita adulador!—¿Cual fué ese peligro comun que amenazó y amenaza al Brasil?—¿Fueron acaso las nobles providencias que dictó el General Rosas para evitar la compra y transporte de armamento para los rebeldes en el territorio de la Confederacion?—¿Fueron las repetidas demostraciones que hizo del odio que profesa á las rebeliones, y la oposicion á reconocer la pretendida independencia de la supuesta República de Piratiui?—Dígalo el pueblo Brasilero, díganlo los mismos rebeldes, díganlo los documentos oficiales del reconocimiento expresivo al General Rosas, dígalo el propio Gobierno Ymperial, que reconociendo la lealtad de los procedimientos del General Rosas en favor de la causa de la integridad del Ymperio, consignó en el proyecto de tratado de alianza de 1843, un monumento indeleble de la justicia y aprecio que le animaban en favor del Gobierno Argentino hasta punto de estar resuelto á celebrar un pacto que le diese para lo futuro la seguridad de esa misma cooperacion contra los rebeldes del Rio Grande—

¿Habría podido el Gobierno Ymperial hacer las declaraciones que contenía aquel tratado, si no hubiesen pesado en su ánimo los testimonios anteriores de fraternidad y benevolencia con que el Argentino se había recomendado á la nacion Brasilera, durante el periodo que había transcursado, desde el principio de aquella rebelion hasta la confeccion de ese tratado por el Gabinete Brasilero?—¿Habría podido dar este un testimonio tan elocuente de la confianza que le inspiraba el proceder próbido y leal del Gefe Argentino, si hubiera trascendido el menor vestigio ó anuncio de los peligros imaginarios á que alude el salvage unitario libelista Lamas?—

Mas acertado hubiera andado este miserable falsario, y menos malicioso aparecería el rol que se ha impuesto, si en vez de atribuir la pacificacion de aquella provincia Ymperial á la supuesta idea del peligro comun, que en ningun tiempo ha existido, reconociese y confesase los eficaces obstáculos que opusieron á la marcha y progreso de la rebelion las enérgicas y oportunas medidas del General Rosas en favor y amistad del Ymperio—Bien le consta esto al titulado Ministro Lamas, que en esa época era uno de los mas fervientes abogados de los rebeldes del Rio Grande, como que estaba ligado al pardejon Rivera, y participaba en grande escala de las tramas y maquinaciones de aquel para segundar las vistas de los titulados Republicanos—

Si hubiera amenazado de entonces acá algun peligro al Brasil, por cierto, no sería mas que una consecuencia rigorosa de la política siniestra y extremadamente hostil, que han desarrollado los diversos Gabinetes del Ymperio con relacion á los Gobiernos legales del Plata. no sería mas que la estricta responsabilidad de los infinitos actos de irritante agresion de que se ha hecho tan culpable aquel Gobierno ante su propio pais y ante la opinion pública de los Americanos. Pero lo repetimos, semejante peligro jamas ha sido real y demostrado por ninguna especie de actos emanados de ninguno de los Gefes que están á la cabeza de la administracion en las dos Repúblicas del Plata—Bien lo demuestra el hecho positivo de no tener el Gabinete Ymperial ninguna queja ó reclamacion pendiente que pueda dar lugar ni aun remotamente á fundar cargos de aquella especie en su favor—Lo que sí es evidente y palpable á todas luces, es, que una vez alejado Rivera del teatro de las maquinaciones contra la integridad del Ymperio, no encontraron ya los rebeldes el patrocinio con que aquel estimulaba la rebelion; y que el restablecimiento de la autoridad legal, que substituyó al imperio de las doctrinas anárquicas en el Estado Oriental, aceleró el sometimiento de los revolucionarios Rio Grandenses á la autoridad legal del Ymperio—

Prosigue Lamas: *"Los ejemplos de barbaridad y vandalismo de que es teatro el Estado Oriental, aumentan los gérmenes de desmoralizacion que la revuelta de siete años había por fuerza de dejar en el Rio Grande;"* y para dar mas fuerza á su opinion, la apoya en una cita del ignominioso memorandum del Vizconde de Abrantes—

Este tópico ha sido siempre para los detractores de los Gobiernos Legales del Plata y para los diferentes Ministros interventores de la Francia y la Ynglaterra un gérmen inagotable de recriminaciones y pretextos frívolos con que encubrir sus mal disfrazadas tendencias—Así los unos como los otros no han hecho mas que condenar sus propios actos y herirse con su mismo filo al pretender atribuir falsamente al egército aliado de Orientales y Argentinos las escenas de horror y carnicería de que se hicieron culpables las hordas incendiarias de Rivera, antes y durante su alianza con los interventores y con la turba sanguinaria de Garibaldi y demas aventureros encerrados en Montevideo—Díganlo las criminales profanaciones de que fué teatro el pueblo de la Colonia cuando las bandas de los Condioteri, apoyados por las fuerzas de la intervencion invadieron á aquel pueblo—La lastimosa impresion que causó en todos los ánimos este espantoso episodio de la intervencion extrangera, resonó en la prensa de todos los paises que mantienen relaciones con

(*Continuará.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Marzo 18 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Adjunta un Documento de donacion por ocho reses entregadas de auxilio—

Exmo. Señor—

El ciudadano que suscribe ante V. E. se presenta y dice: que D. Lucas Acuña, vecino del Partido de San Andres de Giles, le ha entregado el adjunto Documento, fecha Enero 17 del corriente año, por el que consta haber donado voluntaria y generosamente el valor de ocho reses en pié, á favor del Tesoro Público, para que V. E. les dé la inversion que halle por conveniente, en sosten de la sagrada causa federal y de la Yndependencia Americana=Por tanto=

A V. E. suplica que, si fuese de su superior agrado, se digne así ordenarlo—

Exmo. Sr.

Antonio Terrero—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Comisionado D. Antonio Terrero manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion; publíquese y remítase la presente con el recibo á la Contaduría, para que sea inutilizado este, expresándose al traves la donacion—

Rùbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz—

Exaltacion de la Cruz, Marzo 22 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber remitido en la fecha al Señor Colector General, con el correspondiente Registro, el derecho de Contribucion Directa recaudada en el presente año en este Partido, y hace presente que la Comision Reguladora cede á favor del Estado la cantidad que le asigna la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. para que se sirva elevarlo al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que en la fecha remite al Señor Colector General, con el correspondiente Registro, el derecho de Contribucion Directa recaudada en el presente año en este Partido, de los capitalistas que no están comprendidos en el Superior decreto de 25 de Marzo de 1841, y al mismo tiempo tiene la satisfaccion al ponerlo en el Supremo conocimiento de S. E., que la Comision hace donacion del honorario que le asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839 á favor del Erario Público, para el sostén de la justa guerra contra el miserable resto de salvages unitarios, y la injustificable intervencion Europea, ó para el objeto que S. E. tuviese à bien destinarlo—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Marcelino Ordo—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz, manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de los capitales del Partido de Rojas—

Rojas, Marzo 23 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de haber mandado á la Colecturía General la suma recolectada en este Partido, correspondiente á la Contribucion Directa del presente año—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La Comision Reguladora de Capitales de este partido tiene el honor de dar cuenta á V. S., para que se sirva elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con fecha de hoy ha sido remitida á la Colecturía General la cantidad de seiscientos sesenta y nueve pesos y el Registro donde van anotadas las partidas y nombres de los contribuyentes, en conformidad á la Ley de 12 de Abril de 1839—

La Comision Reguladora hace donacion en favor del Erario Público del honorario asignado por la Ley para que si S. E. lo tuviere á bien se digne destinarlo á los gastos de la justa lucha en que se halla empeñada la República contra los infames salvages unitarios y sus asociados extrangeros—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Manuel Contreras—Atanasio Carrasco—Pedro Gallo—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de Rojas, manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de la Lobería—

Quelacinta, Marzo 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber remitido en esta fecha á la Colecturía General el importe de la Contribucion Directa del corriente año, haciendo presente que la Comision Reguladora cede la cantidad que le adjudica la Ley, á beneficio de la guerra—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en esta fecha he remitido á la Colecturía General la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos moneda corriente que ha producido la Contribucion Directa en el presente año, recaudada de los vecinos que por las superiores disposiciones vigentes no están exceptuados en este partido de mi cargo á excepcion de los que mudaron sus haciendas y establecidos en otros distritos—

Ygualmente hago presente á V. S. que la Comision Reguladora condona á beneficio de la guerra contra los salvages unitarios é intervencion extrangera la cantidad que la Ley le asigna, teniendo el disgusto de que sea tan nímia para el loable objeto á que se destina—

Lo que se dignará V. S. elevar al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Manuel Sotelo—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de la Lobería manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juzgado de Paz y Comisaria de—

San Pedro, Marzo 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

La Comision Reguladora de Capitales para la Contribucion Directa en el presente año, hace donacion de la cuota que le asigna el artículo 20 de la ley de la materia—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto, Presidente de la Comision Reguladora de los Capitales del Partido, pasa la Contribucion Directa del presente año al Sr. Colector General, importante seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda corriente, y que habiendo concluido sus trabajos tiene el honor de dirigirse á V. S., por sí y á nombre de los demas miembros que componen dicha Comision, para que se sirva elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que la Comision hace donacion de la cuota que le asigna el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, para que S. E, siendo servido, se digne destinarlo á los gastos del virtuoso Ejército de la República que se halla en armas contra los viles restos de los salvages unitarios, y la injusta intervencion Europea, en defensa de su Libertad é Yndependencia, á cuya cabeza con tan inmensa gloria se halla S. E—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Carlos Villar—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de San Pedro, manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz del Monte—

Monte, Marzo 27 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva al conocimiento de S. E. por conducto del Sr. Ministro de Hacienda á quien se dirige que con esta fecha ha remitido al Señor Colector General, con el correspondiente Registro, importe de la Contribucion Directa recolectada el presente año, como igualmente pone en su conocimiento que la Comision Reguladora dona á beneficio de la guerra lo que por el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839 se le asigna—

Al Sr Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene elhonor de avisar á V. S., para que se digne elevarlo al superior conocimiento del

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha remite al Sr. Colector General, con el correspondiente Registro, el importe de la Contribucion Directa cobrada en el presente año por este Juzgado á los Capitalistas del Partido no comprendidos en el superior decreto de 25 de Marzo de 1841—Siéndole sumamente satisfactorio en que la Comision Reguladora compuesta del que subscribe y de los Alcaldes de su Seccion unánimemente, con la mas patriótica y federal expresion, donan á beneficio de la justa guerra que tan dignamente sostiene S. E. en defensa de nuestra Libertad, Yndependencia y honor Nacional contra la inaudita intervencion Europea, y contra los salvages unitarios, lo que por el artículo 20 de la ley de 12 de Abril de 1839 se le tiene asignado—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Federico Terrero—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz del Monte manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbriaa de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La Comision Reguladora de Capitales del Partido de Navarro——

Navarro, Marzo 31 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la remision de la Contribucion Directa recaudada en este Partido el presente año—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La Comision Reguladora de los capitales de este Partido tiene el honor de dirijirse á V. S. poniendo en su conocimiento que en esta fecha remite á disposicion del Sr. Colector General de Aduana la cantidad de mil setecientos cuarenta pesos, producto de Contribucion Directa recaudada en este Partido en el presente año—

Así mismo que remite el cuaderno en que van anotadas las partidas y nombres de los contribuyentes—

La Comision hace donacion en favor del Erario público del honorario del uno por ciento asignado á las Comisiones Reguladoras de los capitales para que se digne el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, si lo tuviese á bien, dedicarlo á los gastos que ocasiona la justa guerra que tan gloriosamente hace la Confederacion contra los salvages unitarios, y la injusta intervencion Europea—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Juan J. Echevarria—Valerio Adorno—
Luis Santana—Miguel A. Sanchez—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz y Comisario de——

Quilmes, Abril 3 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'ncia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva al conocimiento de S. E. haber remitido en esta fecha á la Colecturía General el cuaderno de la Regulacion de los capitales sujetos al pago de la Contribucion Directa, y el producto recolectado con sugecion á la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor Ministro de Hacienda—

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de elevar al conocimiento de S. E. el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por conducto de V. S., que en esta fecha ha remitido á la Colecturía General el cuaderno de la Regulacion de los capitales sujetos al pago de la Contribucion Directa, y el producto recolectado con sugecion á la Ley de 12 de Abril de 1839, cuya suma asciende en su total á la cantidad de treinta mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente—

La Comision Reguladora por su parte cede el honorario que por el artículo 20 de la misma Ley se le destina, para que si S. E. tiene á bien aceptar esta pequeña donacion, sea distribuida á los gastos que contrae la República en el sostén de sus derechos en la guerra promovida por los salvages unitarios y sus aliados extrangeros—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Manuel G. Lopez—

Agosto 3 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de Quilmes manifieste á la Comision las debidas gracias, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 5 de Agosto de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 3	21,547,545 4	19 6½	5,043,090 1	1,986	2,446,500	4,385,600	1,596,912 7½
Trasladados de Receptoria	77,272 6	3 2	206,122 7				
Contribucion sobre 2,000 pesos de un billete de Tesorería	4						
	21,624,822 2	23 ½	5,249,213	1,986	2,446,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	" " "	" "	" " "	" "	2,000		
Su premio vencido en 3 meses, 2 dias á 1½ p g	92						
Al Correo de la carrera de Chile, D. Juan Pedro Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Costo de 20 pesos metálicos que recibió	301 4						
A Micaela Cufré, esposa del soldado Javier Lopez	200						
A Clara Leiva, idem " idem José Gomez	200						
A Gregoria Arizaga, madre del id. Juan Arias	200						
A Paula Guerra, esposa del id. José María Pavon	200						
Al Correo D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Costo de 20 pesos metálicos que recibió	301 4						
A Rosario Nuñez, esposa del cabo José Canales	200						
A María Perseverancia, madre del soldado Paulino Novoa	200						
A Juana Basabilbaso, esposa del id. Simon Guerrico	200						
A Trinidad Salinas, id. " id. Prudencio Abalos	200						
Al Correo de la carrera de Santa Fé, D. Jacinto Palacios, por servicios extraordinarios	300						
Costo de 15 pesos metálicos que recibió	226 1						
A Petrona Peralta, madre de los soldados Abelino, Bernabé y Bernardo Sayago	200						
A Gerónima Millan, esposa del soldado Segundo Salvatierra	200						
A Justa Navarro, id. del Sargento Juan Silva	400						
A Dolores Marzano, viuda del cabo Andres Quiroga	400						
Al Correo de la carrera del Perú, D. Ramon M. Sotelo, por servicios extraordinarios	500						
Costo de 25 pesos metálicos que recibió	376 7						
A Mercedes Videla, esposa del soldado Pedro Carreras	200						
A Cándida Puyrredon, id. del Sargento Andres Carriso	400						
A Manuela Santillan, id. " id. Juan Hidalgo	300						
A Dolores Astudillo, id. del Cabo José Pizarro	300						
A varios individuos, por servicios extraordinarios	7,600						
A Cármen Artalejo, madre del soldado Juan Gonzalez	200						
A Serafina Aranda, viuda del Cabo Serapio Quintana	300						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para objetos del servicio público	69,683						
Al Comisario Cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona	1,726						
Al mismo, por id. de id. en el nuevo puente de idem	370						
Al mismo, por id. de carpinteros en el camino público de Palermo	540						
A D. José Valle, por viages de tierra y escombros para el camino de Gaona	2,704						
A D. Ysidoro Cabrera, por labrar y tornear postes en el camino público de Palermo	7,200						
Al mismo, por postes sin labrar para id.	4,400						
Al mismo, por tablon de algarrobo para estacadas de dicho camino	800						
A D. Manuel Leal, por colocacion de postes en dicho camino	120						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	26,000 11,485 2,000						
A D. Juan Pablo Alegre, por carne y verduras para la Ayudantía del Riachuelo y buques de guerra	20	" "	3,700				
A D. Julio Guabello, por artículos de consumo	596 7						
Existencia	21,482,179 3	23 ½	5,245,513	1,986	2,444,500	4,385,600	1,596,913 7½
	21,624,822 2	23 ½	5,249,213	1,986	2,446,500	4,385,600	1,596,913 7½

¡FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 5 de Agosto de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'ia del Sábado — De comisos y depósito		3,956 4½							
Exist'ia del Sábado — Del Estado	88,100	" "	106,624 5	7 4	A la Tesorería General	77,272 6	3 2	206,122 7	
Entrada	39,804	" "	99,498 2						
Salida	1,832 7								
Puerto	352	3							
Contribucion	457 4								
Grado	250				Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	7 4
	130,796 3	3,959 4½	206,122 7	7 4		130,796 3	3,959 4½	206,122 7	7 4

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1850—

Vº Bº —BERNAL— BLANCO— Ynterv'ne—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Jóven Clorinda, de 30 toneladas, patron J. Fernandez, de Mercedes el 26 del pasado, con 572 cueros de potro salados, 40 carretadas leña; á Rodriguez.

Balandra n. Jóven Felicita, de 6 tns., p. J. Bayolo, de la Colonia ayer, con 200 cueros vacunos secos, 25 arrobas cerda, 50 arrobas fierro viejo; al patron.

Lanchon n. Constancia, de 4 tns., p. A. Mora, de Paysandú el 26 del pasado, con 14 carretadas leña; al patron.

Son nacionales.... 3.

Buenos Ayres, Agosto 3 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido de este Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Lírico, de 15 toneladas, patron Roque Alvarez, para Gualeguaychú, en lastre; por Marcelo Rughi.

Goleta n. Neptuno, de 88 tns., p. Benito Molinares, para Goya, con 150 fanegas sal, 4 fardos efectos de tienda, 1 cajon pasas, 1 idem efectos de tienda, 1 pieza bayeta, 4 barricas cerveza; por Juan Balaija.

Goleta n. Teresa, de 24 tns., p. Telmo Lagomarsini, para San Nicolas, con 70 bolsas harina, 1 cuarterola aceite, 40 bolsas maní, 40 barricas azucar, 2 quintales planchuelas de fierro, 40 cestos ginebra; por P. Botet.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. Santiago Burzone, para el Rosario, con 2 cajas dulce, 16 pipas bebidas, 35 tercios yerba, 15 sobornales idem, 40 damajuanas ginebra, 100 cajones idem, 20 barricas idem, 12 y media idem azucar, 25 rollos tabaco, 2 balas papel, 2 cuñetes de aceitunas, 4 cestos higos, 1 caja pañuelos; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Carolina, de 20 tns., p. Domingo Cruz, para el Buceo, con 148 camas de carreta, 50 mazas idem, 5 toneladas carbon de piedra; por el patron.

Goleta correntina Bella Juanita, de 36 tns., p. Juan Boo, para Goya, con 85 barricas harina; por Estevan Rams.

Balandra correntina Casimira, de 9 tns., p. Gregorio Ruiz Diaz, para Bella Vista, en lastre; por el patron.

Son extrangeros 7.

Buenos Ayres, Agosto 3 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Queche nacional Quince de Agosto, de 40 toneladas, patron Agustin Malioni, del Salto el 25 del mes próximo pasado, con 1,178 cueros vacunos secos, 50 carradas leña; al patron.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. José Cafarena, de Gualeguaychú el 28 del mes próximo pasado, con 752 postes de corral, 50 carradas leña; al patron.

Lanchon n. Juanita, de 3 tns., p. Juan Podesta, de la Colonia el 2, en lastre; al patron.

Son Nacionales.... 3

Buenos Ayres, Agosto 4 de 1850.

Pedro Ximeno.

Buenos Ayres, Agosto 4 de 1850.

Hoy no ha habido salida—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Julio 28.

De Chapaleofú ha conducido don Marcos Burgos 535 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 12 á doña Juana Gomez de Poblet, 25 á don Ventura Nañes, 1 á don Domingo Gomez, 1 á don Marcos Burgos, 1 á don Lucas Morales, 1 á don Antonio Ximenez, 2 á don Miguel Vera, 6 á don Bautista Vaca, 18 á don Cesario Vaca, 1 á don Juan Burgos, 3 á don Faustino Burgos, 1 á don Antonio Carrera, 57 á don Manuel Rivero, 1 á don Domingo Aguirre, 4 á don Pedro Acosta, 43 á don Dionisio Larrea, 16 á don Saturnino Gomez, 186 á don Ricardo Gomez, 156 á don Lucas Barrenechea: para abasto—que hacen las... 535

29.

De Ranchos ha conducido don Felipe Morales 278 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 203 á don Juan Ludlan, 5 á don Fausto Rivera, 22 á don Clemente Arenas, 25 á don Pantaleon Garcia, 13 á don Claudio Ramos, 5 á don Ramon Génova, 5 á don Pablo Ocampos: para saladero—que hacen las... 278

Del Azul ha conducido don José María Santillan 218 cabezas, compradas por don Pedro Alais y hermanos; 17 á don Juan Marquez, 10 á don Juan Anglé, 19 á doña Gregoria Roldan, 34 á don Francisco Lopez, 4 á don Pablo Vielma, 14 á don Reducindo Gonzalez, 8 á don Juan Pedro Juarez, 21 á don Domingo Gonzalia, 20 á don Manuel Diaz, 14 á don Fausto Gonzalez, 13 á don Vicente Godoy, 5 á doña Leocadia N., 17 á don Pedro Rinson, 31 á don Juan Ricardo: para saladero—que hacen las. 218

30.

De Pila ha conducido don Domingo Casao 270 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 92 á don Antonio Silva, 15 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Juan Y. Coz, 1 á don Gervasio Lopez, 5 á doña Micaela Marin, 1 á don Bernardo Ybañez, 2 á don José Chiclana, 1 á don Pantaleon Garcia, 2 á don Vicente Letamendi, 1 á don Santos Udaquiola, 3 á don Ynocencio Olivares, 1 á don Pedro Vela, 66 á doña Mercedes Silva, 25 á don Francisco Varela, 5 á don Florencio Martinez, 15 á don Jaime Casalins, 13 á don Tomas Portela, 21 á don Bartolo Cabral: para saladero—que hacen las... 270

De la Loberia ha conducido don Ciriaco Gerez 451 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 81 á don Ramon Zapata, 59 á don Eduardo N., 12 al Sr. Pacheco, 24 á don Julian Navarro, 1 á don José María Vaca, 51 á don Ygnacio Toledo, 2 á don Santana Montenegro, 1 á don Gerardo Gomez, 1 á don Mateo Toledo, 3 á doña Ysabel Morillo, 192 á don José Flores, 16 á don Juan B. Peña, 1 á don José María Gadea, 2 á don Francisco Bosch, 1 á doña Salustiana Alanis, 1 á don Santiago Salto, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Faustino Lezica: para saladero—que hacen las... 451

31.

De San Vicente ha conducido don Antonio Villagra 93 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; á don Marcelino Barragan: para abasto—que son las... 93

TABLADA DEL NORTE.

Julio 31.

De la Matanza ha conducido don Benito Velazquez 60 terneros orejanos, comprados por don Manuel Cebas; á don Clemente Guerreros: para abasto—que son los... 60

Agosto 1.º

Del Baradero ha conducido don Victoriano Montenegro 57 cabezas, compradas por don José D. Obligado; 19 á don Juan Castes, 7 á doña Josefa Campos, 15 á don Fermin Castes, 9 á don Hermenegildo San Martin, 2 á don Manuel San Martin, 5 á doña Ysabel Cartagena: para abasto—que hacen las... 57

De Lobos ha conducido don Nicolas Fresco 43 terneros, comprados por don Nicolas Daso; 32 á doña Felipa Josefa Romero, 8 herrados á don Gregorio Rodriguez, 3 herrados á don Hipólito Acosta: para abasto—que hacen los... 43

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Salaberri 80 terneros herrados, comprados por don David Suiser; á don Jacinto Bogarin: para abasto—que son los... 80

2.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pablo Bustos 49 cabezas, compradas por don Gumesindo Suarez; 8 á don Ramon Bustos, 41 á don Segundo Costas: para abasto—que hacen las 49

De San Andres de Giles ha conducido don Hilario Bustos 44 cabezas, compradas por don Gumesindo Suarez; 20 á don José Fabian Ruiz, 13 á don Florentino Funes, 11 á don Antonio Galeano: para abasto—que hacen las... 44

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La cantidad de 4,110 pesos que recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador D. José María Rosende, para satisfacer los jornales de los que trabajan en el muro de la Alameda, la dá invertida, y lo comprueba debidamente por los que devengaron desde el dia 13 del corriente mes, hasta 18 del mismo; y es en su mérito que V. E., si lo tuviese por conveniente, puede concederle á esta cuenta la aprobacion superior—Buenos Ayres, Agosto 21 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se encuentra esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuere servido dársela, porque el Comisario D. José María Rosende comprueba, como corresponde, que ha pagado los jornales que devengaron desde el dia 20 del presente mes hasta 25 del mismo, los que trabajaron en el muro de la Alameda—Buenos Ayres, Agosto 30 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la devolucion de cuarenta pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario D. José María Rosende, y con treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos, que comprueba haber pagado á piquetes y partidas sueltas dependientes del Cuartel general, deja saldado su debe, importante treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos; y es por todo que puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Agosto 31 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta relativa al pago que ha verificado el Comisario Coronel D. Nicolas M. Fontes, con respecto al sueldo que devengó una parte del Regimiento N.º 6 estacionada en el Departamento del Norte; y acreditando la distribucion entre los acreedores al haber por la suma de 18,598 pesos 3 reales, le resulta para igualar el debe de 18,638 pesos 3 reales un sobrante de 40 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: queda por lo expuesto cancelado el cargo que tenia formado el Comisario del que queda hecha mencion, y por lo tanto V. E. puede aprobarla, si es que lo tuviese á bien—Buenos Ayres, Septiembre 14 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario Pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes ha enterado en la Caja de Depósitos sesenta pesos, que le resultaron sobrantes despues de cerrado el pago que ejecutó á la division denominada Tonelero, por manera que con dicho entero, y con los 25,077 ps. 1 real, que comprueba haber distribuido entre los acreedores al prest, deja chancelado el cargo de 25,137 pesos 1 real—Es en mérito de lo expuesto que puede esta cuenta recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el Saladillo del Rosario acampada se halla fuerza perteneciente al Regimiento N.º 3, y devengó esta por su haber 16,578 pesos, cantidad que recibió el Comisario Pagador Coronel D. Nicolas Martinez Fontes: comprueba este Comisario haber distribuido en su totalidad aquella, por lo tanto, puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese á bien—Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comisario Cajero Pagador de Policía, D. Felipe Romero, haber invertido integramente la cantidad que recibió de la Tesorería General para satisfacer los haberes que devengaron en el mes de Enero del corriente año los empleados de ciudad en el Departamento; y es por lo tanto que puede V. E., si lo tuviese á bien, darle á esta cuenta la aprobacion superior—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policía le resulta de cargo la suma de cincuenta mil setecientos noventa y cinco pesos tres reales, cantidad que recibió de la Tesorería General para satisfacer el haber de los empleados de Ciudad en dicho Departamento; y respecto á que comprueba plenamente la distribucion en su totalidad entre los que tenian derecho á percibir su haber, la Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para satisfacer los haberes que devengaron las Comisarias de campaña en el mes de Enero del corriente año recibió de la Tesorería General el Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policía, D. Felipe Romero, la suma de 11,936 pesos 5½ reales: y comprobando la distribucion entre los acreedores á percibirlos por igual suma, la Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, y V. E., si fuese servido, puede darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Le son de cargo como recibidos por la Tesorería General al habilitado D. Francisco Lopez cuatro cientos cuarenta y un pesos cinco reales, para satisfacer los sueldos del mes de Febrero último de los empleados en la Defensuría General de pobres y menores; y mediante á que en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 24 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengaron por su haber del mes de Febrero último los empleados de Ciudad en el Departamento de Policía 39,999 pesos medio real, y comprobando el Comisario cajero Pagador la inversion por la cantidad de 39,901 pesos medio real, han resultado sobrantes despues de ejecutado el pago 98 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario cajero Pagador de Policía, D. Felipe Romero, justifica que ha pagado el haber que devengaron las Comisarias de Campaña en el mes de Febrero del presente año; y desde que tambien comprueba plenamente la data por la cantidad integra que le fué entregada de la Tesorería General, la Contaduria no tiene inconveniente en que esta cuenta reciba la superior aprobacion, si V. E. lo hallase justo el dársela—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—No ha ofrecido reparo á la Contaduria en su exámen esta cuenta, correspondiente al pago ejecutado por el haber del mes de Marzo último al piquete que se halla en Tapalquen perteneciente al Regimiento núm. 5, porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel lo comprueba, con arreglo á lo dispuesto por las disposiciones vigentes; y es en su mérito que puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel la distribucion de mil seiscientos ochenta pesos en el pago verificado al destacamento en la boca del Salado, por el prest correspondiente al mes de Marzo último; y es en su virtud que puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El piquete del Regimiento núm. 2 que guarnece el Fuerte Yndependencia ha sido satisfecho del prest correspondiente al mes de Marzo último, por el Comisario Pagador D. Tomas Blanco y Arguibel: se halla asi justificado en esta cuenta que puede recibir la aprobacion superior, si V. E. tuviese á bien dársela, pues que el sobrante de cien pesos que resulta ha tenido entrada en la Caja de Depósitos—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La fuerza perteneciente al Regimiento N.º 3 que se halla destacada en Tapalquen, ha sido pagada de su prest correspondiente al mes de Marzo último: así lo justifica en esta cuenta el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, y respecto á que ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 52 pesos, la Contaduria nada tiene que oponer, pudiendo V. E., si lo tuviese á bien, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—BuenosAyres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si V. E. lo tuviese á bien, porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel comprueba que ha invertido 32,872 pesos en el pago hecho al Regimiento N. ° 6 al Sud por el haber devengado en el mes de Marzo último, y tambien porque con la devolucion verificada á la Caja de Depósitos, importante 296 pesos, ha cancelado su debe, que era ascendente á 33,168 ps—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Con los documentos originales numeros 1 á 9 comprueba el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, que ha pagado el prest que devengó en el mes de Marzo último la division en el fuerte Azul; y siendo la cantidad distribuida en una importancia de 18,312 pesos, han quedado sobrantes 208 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos. En mérito de lo expuesto puede dignarse V. E., si lo tuviese á bien, darle á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ha pagado bien el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel la fuerza perteneciente al Regimiento N. ° 3 acantonada en Tapalquen, por el haber que venció en el mes de Marzo último: de modo que con la devolucion de noventa pesos, que ha hecho á la Caja de Depósitos, chancela el cargo que era en cantidad de 616 pesos: es por lo tanto que la Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y puede V. E., si fuese servido, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta relativa al pago hecho á las Comisarias de Campaña por los sueldos que devengaron en el mes de Marzo último, con la suma de trece mil doscientos un pesos cinco y medios reales, que recibió de la Tesoreria General el Comisario cajero Pagador de Policia, D. Felipe Romero, quien dá la inversion integra de la cantidad recibida—Nada tiene la Contaduria por lo tanto que oponer, y puede V. E., si lo tuviese á bien, dignarse darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

AVISO.

Se vende la casa calle del Perú N. ° 243 edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente á la Plaza del Retiro y 380 de frente al Leste, con cinco piezas de azotea; á mas, cocina con techo de tejado, con hermosas parras, higueras, duraznos, naranjos, &a., pozo de balde y necesario. El que se interese en ella ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. a5—3p

AVISO.

En la calle "Santo Domingo" N. ° 56, se venden Flores para cielos rasos, y se hacen de todos tamaños y diseños. a5—5p

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género deabuso—

Vestidos de raso y gro bordados negros y de colores muy ricos á 350 y 400 pesos, paño de seda negro muy superior de vara de ancho á 30 pesos vara, guantes de cabretilla ricos á 10 pesos par; corcés franceses á la mecánica á 25 pesos; terciopelo punzó rico á 45 pesos vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas á 15 pesos; estambres de seda para vestidos de mucho gusto 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 250 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 y medio ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 25 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos vara; paño castor de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gro tornasol floreados y lisos de mucho gusto á 100, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12 y 15 ps.; cofias de gusto de varias clases á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; puñuelos de cambray batista de hilo bordados muy ricos á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 y 200 pesos; capitas largas de merino forradas para criaturas á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas finas á 3 pesos par; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 25 y 28 pesos vara; merinos alemanes de colores finos á 7 pesos vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 pesos vara; cortes de gro punzó para chaleco á 14 pesos. pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps.,casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 y 55 ps. cort; muselina de lana negra para vestidos fina á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir puro á 10 pesos; corbatas largas de cachimir á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 55 pesos corte; casimires para pantalon buena calidad, mezclas y de pura lana á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda y paño con visera para niños á 12 y 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos fanceses firmes y muy finos para vestidos á 15 pesos rcorte: pañuelos de cambray de yerbas bordados blancos a 2 pesos; paño punzó fino y regular á 16 y 30 pesos vara; merino baston de seda de gusto para vestidos 30 pesos corte; corbatas de seda de colores, bonitos gustos á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos de gusto nuevo á 26 pesos corte; paño azul regular 12 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera muy finos, negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca de pura lana muy doble á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombres finas á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13, 14 y 15 pesos, medias blancas finas para niños 2 pesos par; fresadas de conejo muy dobles demas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido lindos gustos á 55 pesos cortes; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo ricos para señora 2 pesos par; cuellos de cambray plegados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó para banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon usadas á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad de rebozo á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 30 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de lana de mucho gusto á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gusto á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos 13 pesos vara; pañuelos de gró ricos 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella negros finos á 28 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos 18 ps.; medias negras finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno á 8 y 10 ps.; paño de alfombra de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6½ y 7 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de color y blancos á 3 y 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana de abrigo á 12 ps. capotillos de cachimir, paño de seda y merino de última moda en Paris á 300, 350 y 400 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps; bayetas de pellon pasa y punzó ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo 55 ps.; irlandas de hilo muy superiores garantidas, pieza para 4 camisas 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos, esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas de luto finas; pañuelos de la Yndia ricos de manos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana 6 ps.; raso negro muy doble 15 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe, cortes de merino y de cachimir bordados para vestidos riquísimos á 10 y 120 ps.; tripes de mucho gusto á 16 ps. vara; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40ps.; mantitas de media chapa blancas á 55 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros de todos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de invierno á 80 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino azul y café á 12 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, gorritas de género con visera como para sirvientes á 5 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasol floreado para vestido á 85 ps.; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora clase rica; y muchos efectos mas que no es posible detallar.

Seductores de seda para el cuello de señoras de mucho gusto á 12 y 11 pesos, pañuelos blancos de manos imitacion de hilo, muy finos á un peso; chuses de cañamo de vara de ancho para alfombras á 4 pesos vara; pañuelos de cambray batista de hilo para manos rica calidad á 12 reales uno ó 18 pesos docena; casimires finos para ropa de niños á 10 pesos vara; tuallas de hilo de italia guarda de color muy dobles á 6½ pesos. jl17—1mp.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado á la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par. a2—1mp.

Aviso Nuevo.

Se vende un cuarto en la calle de las Piedras número 281; contiene una hermosa sala con tirantes, su reja á la calle, aposento, un corredorsito y demas oficinas; todo de azotea, cercado de material, y en el mejor estado de seguridad y aseo, pues acaba de ser reparado de todo punto, y apropósito para formar una casita si se quiere: en el almacen de enfrente está la llave para verlo, y para tratar á la calle del Parque núm. 175. a2—6p.

OJO AL AVISO.

La fábrica de tintorería del Gran San Mauricio calle Sta. Clara núm. 2 en el bajo de San Francisco, se ha trasladado en la calle de la Yndependencia número 64 y 66 donde sigue tiñiendo al vapor bajo la direccion del mismo dueño, y aviso que todos los boletos de mis tiendas llevan mi firma. "Luis Maurette" En la misma fábrica hay un depósito de tinta fina para escribir, se garante inalterable y mejor que todas las demas, se vende por botellas y por mayor. a2—6p.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que seinterese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Almacen para alquilar.

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

La casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with immediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General }
de Mugeres— }

F. V. donó	150 $
El Presbítero Goneli	100 "
D. Pablo Millalican	5 "
" Bernardo Miñaverri	100 "

" Gerónimo Villanueva, 1 bolsa pan.
" Jaime Campos, 14 pesos pan.
" Luis Fuentes, 1 bolsa de pan.
" Prudencio Frontera, 24 pesos pan.
" Miguel Safon, 10 pesos de pan.

Julio 31 de 1850.

Beláustegui.

Se vende.

Una finca, perteneciente á la testamentaría del finado D, Ysidro Gomes, situada entre las calles General Lopes, y San José; formando esquina; con frente al sud y al este No. 312: su terreno se compone de 17 y media varas al sud, y 60 al norte, con edificios y arboles frutales. El que se interese ocurra á tratar en dicha casa, con la señora Viuda Da. Juana Grandoli. jl26—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de Pimera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno libre José Antonio Ferrari, ya sea como herederos, ya como acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias, por sí ó por medio de Apoderado, á deducir sus acciones ante Su Señoría. Buenos Ayres, Julio 28 de 1850.

1m p—15p *Adolfo Conde.*

Aviso.

Un extrangero que hace un año que está en el pais, y tiene algun conocimiento del idioma, desea encontrar acomodo en algun almacen ó registro; puede presentar informes de su conducta, darán razon, en la calle Merced núm. 12. jl25—3p.

Aviso al Comercio.

Que he vendido á D. Angel O'Donell, todas las exsistencias de la casa pulpería y almacen que tenía en la calle de Lima No. 208, lo que así efectuó, para que mis acreedores no tengan que cobrar al dueño actual de dicha casa,

Manuel Ferreyra.

jl26—3p.

Aviso.

En la calle "La Merced" frente al N. ° 169, en un almacen de comestibles, se precisa de un jóven de 12 á 13 años de edad para dependiente. Será escusado se presente sin que sea con las garantías suficientes. j25 3p

SE YPOTECA

La casa calle de Federacion núm. 376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

Se fleta

Para cualquier puerto el nuevo y de superior marcha, Bergantin sardo Angelo, de 204 toneladas. Las personas que se interesen, pueden verse con sus consignatarios Adolfo Mancilla y Ca., calle de la Victoria núm. 188 y medio. jl30—5p.

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp

CALLE DE LA VICTORIA, N. ° 49.

LIBRERIA DE LA *VICTORIA*.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

Nueva Gramatica Francesa.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dec recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del valor y propiedad de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de empirismo que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

China—1 t. 8. ° mayor, con 73 láminas.
Oceanía—4 ts. 8. ° mayor, con 200 láminas.
Inglaterra—4 ts. 8. ° mayor, con 175 laminas.
Belgica y Holanda—1 t. 8. ° mayor, con 60 láminas.
Ciudades Anseaticas—1. t. 8. ° mayor, con 50 láminas.
Confederacion Germanica—1. t. 8. ° mayor, con 76 láminas.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benütze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Erinnerung zu bringen, dankend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gewissenhafte Ausübung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im höchsten Grade zu erwerben.

Joseph. Wil. Romano
Apotheker.

jl1—3p

Se vende

ZINC para aforrar Galpones, por Diego Shaw; No. 97 calle San Francisco. jl31 6p

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion.

12—p.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................	30 á 60$
Añadidos idem idem............	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy................................	100 à 300
Casquetes con camino de tul...........	300
Idem enteros..........................	400
Pelucas con camino de tul..............	400
Idem con toda cofia de tul.............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde........................	50 á 200
Cordones para reloj desde.............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto.

j25—6p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Comas, en la misma calle. jl16—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde hoy Viernes 26 hasta el Lunes 29 del mes corriente. Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres Julio de 1850. *Bonifacio Huergo.*

jl25—

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6, y 7, del entrante mes de Agosto, de un terreno y saladero perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Lezica, situado en el Partido de la Ensenada, cuya área se compone de 100 varas de frente al Rio de la Plata, y 100 de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 52,296 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina à cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.

Cabral. jl25—9p.

Ynundacion del Rio.

A los habitantes de esta Capital que hayan sufrido perjuicios en sus edificios ó molestias en sus personas, con motivo de la última inundacion causada por el temporal, se les previene que, teniendo medios para emprender una obra que les librarà en lo sucesivo de un enemigo tan poderoso, se sirvan ocurrir á la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, donde dejando una esquela con el nombre y núm. de la calle, se apersonará un Arquitecto inteligente que se compromete á egecutarla. jl25—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N. ° 105 calle la Merced.

jl16—6c.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

Calle de la Victoria N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—Favorita—Martiros—Nabucodonsor—María-Padillas—Belisario—Anna-Bolena—Somnanbula—Puritani—Norma—Stranieras—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Ronsas,) úm. 277. j1—Gratis—

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma,donde se manifestaránlas tasac iones. Buenos Ayres,Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

Aviso al Comercio se alquila en la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

ANZEIGE.

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.

Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.

jl1—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Lóndres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintoría de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio; en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. jl7—6p

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N. ° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
URISPRUDENCIA
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc-"trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle-"ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer-"to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten-"dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca-"pellan sostuvo que era llegado el caso de la subs-"titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararse pertene-"ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres-"ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

Proposiciones.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus herederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte.
Dr. D. Miguel García Fernandez.

V. ° B. °

Rufino de Elizalde, Censor 1. °
Manuel Fernando Paz, Secretario.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemerte contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema.

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. jl7—5p

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena

j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado.

j20—6p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon.

; Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene que por nueva disposicion del Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, las Fiestas de Nuestra Gloriosa YNDEPENDENCIA que debían tener lugar el 28 del presente, quedan transferidas para el 4 del próximo Agosto. Buenos Ayres, Julio 25 de 1850.

Juan Moreno—

Para la instruccion de los niños

La estacion del Invierno y las noches tan largas, es menester buscar alguna cosa que sea de provecho y útil para los niños y niñas: los señores padres de familia que gusten divertir é instruir à sus niños, hallarán un surtido completo é interesante de cuentos, poesías, é historias morales de los mejores autores Europeos, recien introducidos. No se publica el catálogo por ser demasiado largo. Librería calle Santa Clara No. 47. jl25 3p

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.

Brownells y Ca.

j1—3p,

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra

m30—6c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

j8—3p.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.